

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Registro
Miguel Ángel 11
28046 MADRID



Madrid, a 27 de diciembre de 2010.

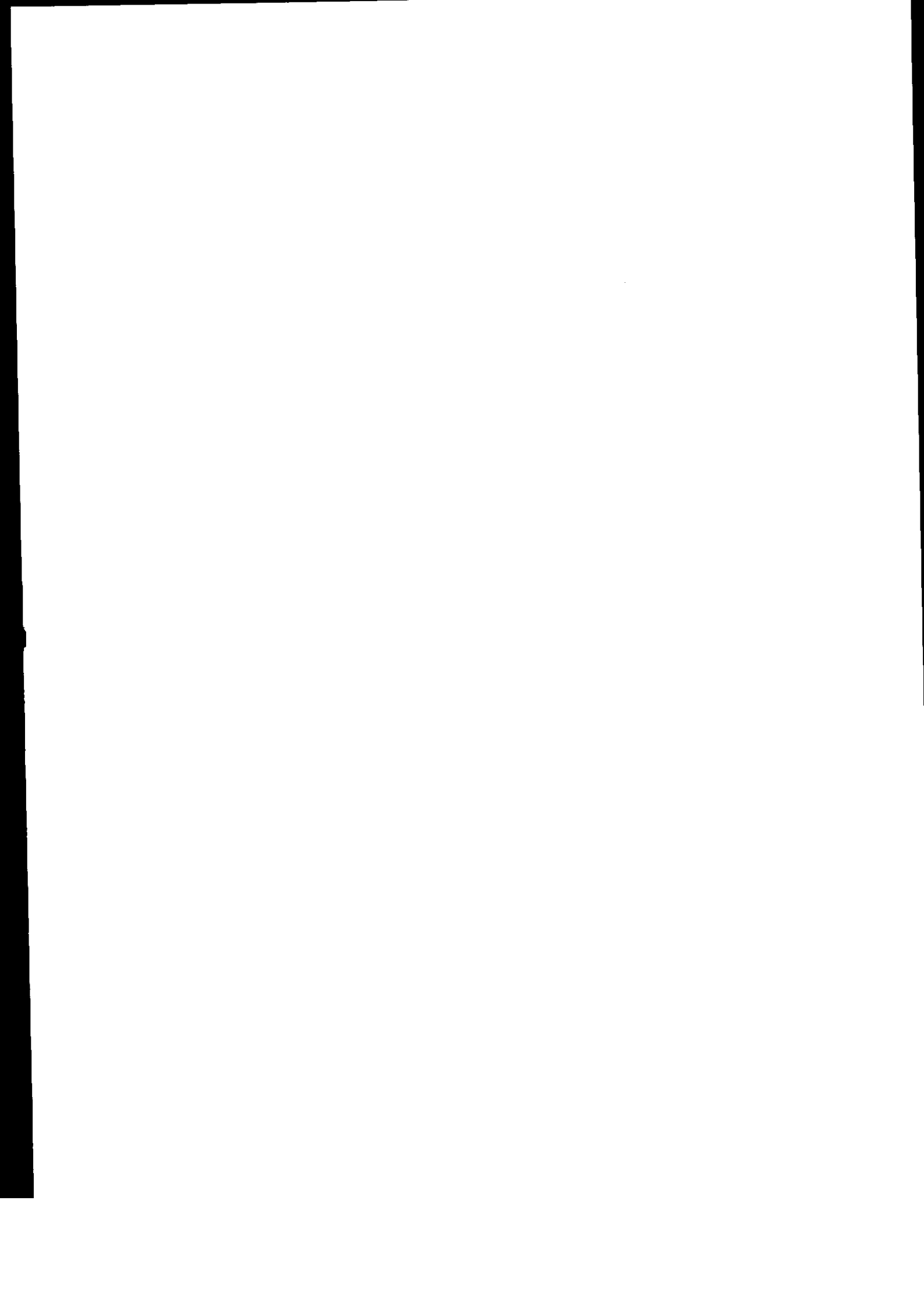
Asunto: Liquidación FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA BANESTO 1

Estimados Sres.:

Adjunto Escritura de liquidación y extinción del Fondo de Titulización Hipotecario BANESTO 1, otorgada ante el Notario de Madrid D. José María Mateos Salgado, con fecha 15 de diciembre de 2010 y nº 584 de protocolo, a los efectos oportunos.

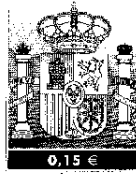
Atentamente,

María José Olmedilla
Santander de Titulización, SGFT, SA



AG3679795

08/2010



José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 34, 2º Izquierda
28001 MADRID

C.N.M.V.
Registros Oficiales
Anotaciones en cuenta
R.O. 2273-1

ESCRITURA DE EXTINCION Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE TITULIZACION.-----

NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -----

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil diez. -----

Ante mí, **JOSE-MARIA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- **COMPARECE:** -----

DOÑA MARIA-JOSE OLMEDILLA GONZALEZ, mayor de edad, casada, Abogada, con domicilio profesional en Boadilla del

INTERVIENE en nombre y representación, como **Secretaria** no consejera del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Anónima denominada "**SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número **A-80481419**, de duración indefinida, con domicilio en 28660-Boadilla del Monte (Madrid). Ciudad Grupo Santander

Avenida de Cantabria, s/n.-----

El objeto de la sociedad es el exclusivo de las sociedades gestoras de Fondos de Titulización.-----

Dicha Sociedad fue constituida con la denominación de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA, (S.G.F.T.H.), S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, don Francisco Mata Pallarés, el día 21 de diciembre de 1.992, con el número 1.310 de orden de su protocolo.-----

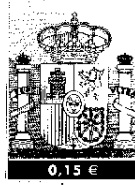
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4789, folio 75, sección 8, hoja M-78658, inscripción 1ª.-----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 29 de diciembre de 1.994, con el número 5.161 de protocolo la denominación primitiva de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A." fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo 4.789, folio 83 , sección 8, hoja número M-78658, inscripción 6ª.-----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha de 13 de junio de 1.995, con el

AG3679794

08/2010



SANTANDER DE TITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A., fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.G.F.T.) S.A.".-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 85, hoja número M-78658, inscripción 8ª.-----

Por otra escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 15 de julio de 1.999, con el número 2.960 de protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, (S.G.F.T.) por la de "BSCH DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A." Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 91, sección 8, hoja M-78658, inscripción 18ª.-----

Mediante escritura otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 8 de octubre de 2.001, bajo el número 3.337 de protocolo, cambio su anterior denominación de "BSCH DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS

DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 93, sección 8, hoja M-78658, inscripción 25ª. -----

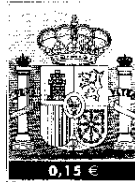
Mediante otra escritura de fecha 8 de Marzo de 2.004, otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 622 de orden de su protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la que actualmente tiene de **"SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A."**. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, Libro 0, folio 95, Sección 8, hoja M-78658, inscripción 30. -----

Y por último, mediante otra escritura de fecha 2 de Julio de 2.004, otorgada ante el tantas veces repetido Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 1.902 de orden de su protocolo, fue traslado su domicilio social al que actualmente tiene, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mrcantil de Madrid. -----

Para su cargo de Secretaria no consejera, que me consta a mí, el Notario, ejerce en la actualidad, fue reelegida por tiempo

AG3679793

08/2010



Sociedad, adoptado en su sesión celebrada con fecha **10 de Diciembre de 2.002**, elevado a público, mediante escritura de fecha **21 de Enero de 2.003**, otorgada ante el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número **181** de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 4789, Folio 94, Sección 8, Hoja número M-78658, inscripción 27^a.-----

Se encuentra facultada para este acto, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de **24 de junio de 2009**, según resulta de certificación expedida por la propia compareciente, Doña María-José Olmedilla González, como Secretaria no consejera de dicho Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente Don José-Antonio Álvarez Álvarez, que se me exhibe, con sus firmas legitimadas notarialmente, y que **se incorpora a esta matriz.**-----

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón del expresado cargo de la citada compareciente y conforme a lo

dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales. Aseverando la señora compareciente la vigencia de su mencionado cargo.-----

La citada compareciente manifiesta que los datos de la sociedad que representa no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada.-----

Como tal representante de la mencionada Sociedad, actúa la señora compareciente en nombre y representación del "**FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA BANESTO 1**".-----

La identifico por el medio supletorio del apartado c) del Artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado, y la juzgo con capacidad para esta escritura de **EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE TITULIZACIÓN**, y al efecto, -----

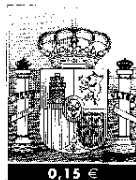
----- **EXPONE** -----

I.- Que en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, el día **29 de julio de 1999**, con el número **3.164** de su protocolo, fue constituido un Fondo de Titulización Hipotecaria con la denominación de "**FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA BANESTO 1**", siendo Sociedad gestora del mismo la aquí representada y formalizándose en la misma escritura la correspondiente emisión de Bonos.-----

El Folleto Informativo del Fondo fue verificado e inscrito en

AG3679792

08/2010



1999.-----

Su CIF es el V-82408469.-----

II.- Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto punto 3 de la Ley 19/1992, de 7 de julio sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria (en adelante "**la Ley 19/1992**"), en la escritura de constitución del Fondo (Estipulación 12) (en adelante, "**la Escritura de Constitución**"), otorgada el **29 de julio de 1999**, y en la Sección II.11.3.c) del Folleto Informativo (en adelante "**el Folleto Informativo**"), verificado e inscrito en la CNMV el **27 de julio de 1999**, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "**los Bonos**") coincidiendo con la Fecha de Pago de **18 de noviembre de 2009** (en adelante, "**la Fecha de amortización anticipada**"), cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización era inferior al 10% del saldo inicial de la cartera. -----

III.- Que la decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares de los mismos mediante publicación en el periódico *La Razón* de **1 de octubre de 2.009**.

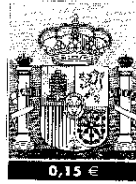
en la forma prevista en la Estipulación 12, apartados 12.10 y 12.14,b),b'') y c) de la Escritura de Constitución y la Sección III.5.3.b), b'') y c) del Folleto Informativo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores fue informada de dicha amortización mediante la publicación como hecho relevante en su registro oficial, el **29 de octubre de 2009**.-----

En este supuesto, la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (**18 de agosto de 2009**), hasta la Fecha de amortización anticipada (**18 de noviembre de 2009**), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor. -----

Igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendiente de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo, procedió a la venta de las Participaciones Hipotecarias a "Banco Español de Crédito, S.A.", por un precio igual a la suma del valor del principal más los intereses devengados y no cobrados de los préstamos subyacentes a las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización, esto es, **sesenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con**

AG3679791

08/2010



IV.- Que el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto punto 3 de la Ley 19/1992, se ha extinguido al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a **setenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos noventa euros con ochenta y dos céntimos de euro (77.632.790,82 euros)**, siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución y la Sección V.5.1 del Folleto Informativo, de la siguiente manera: -----

	<u>EUROS.</u> -----
1) Pago Gastos Ordinarios a favor-- de Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	2.465,44. ---
2) Pago Comisión de Gestión a favor- de Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A.....	60.622,08. ---
3) Pago Intereses de los Bonos de Ti- tulización Hipotecaria Serie A.....	182.294,36 ----

4) Pago Intereses de los Bonos de ----- Titulización Hipotecaria Serie B,.....	28.980,70. ----
5) Pago de Amortización de los Bo----- nos de Titulización Hipotecaria, serie--- A,.....	64.897.304,84. ----
6) Pago de Amortización de los Bo----- nos de Titulización Hipotecaria, serie- B,.....	7.589.998,78. ----
7) Pago Intereses del Préstamo Su--- bordinado.....	9.529,75. ----
8) Pago Amortización del Préstamo-- Subordinado.....	4.350.776,45. ----
9) Pago Comisión Fija de Administra- ción a favor de Banesto.....	6.000,00. ---
10).- Pago Comisión Variable de ----- Extracción de Margen Financiero a fa--- Vor de Banesto.....	504.818,42. ---
TOTAL:	<u>77.632.790,82.</u> ---

Y expuesto cuanto antecede, la compareciente, según
interviene,-----

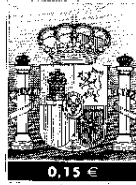
----- **OTORGA** -----

Que en los términos que anteceden, deja formalizada la
extinción total del repetido **FONDO DE TITULIZACIÓN**

----- BANESTO SA ----- la liquidación del mismo ya

AG3679790

08/2010



realizada en la forma arriba expuesta. Hace constar expresamente que el Fondo carece de cualquiera clase de acreedores y deudores, que no tiene operaciones de ningún tipo pendiente, ni patrimonio alguno en la actualidad; y asimismo manifiesta que comunicará el contenido de la presente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a todos los efectos legales procedente.-----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 2/2010 de 28 de abril. -----

Así lo otorga.-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes; especialmente las de carácter fiscal.-----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del

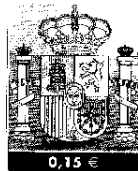
tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; la compareciente, enterada, ratifica y aprueba la presente escritura, y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo cuanto en la misma se contiene, y de que va extendida sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9X, números 3917462, 3917463, 3917464, 3917465, 3917466 y 3917467. -----

Está la firma de la compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

08/2010



AG3679789



Dña. M^a JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, (S.G.F.T.), S.A. con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y CIF nº A-80481419,

CERTIFICO: Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en la sede social el día 24 de junio de 2009, hallándose presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración: D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Marcelo Alejandro Castro, D. Santos González Sánchez, D. Juan Andrés Yanes Luciani, Dña. Ana Bolado Valle, D. Ignacio Ortega Gavara, D. Jesús Cepeda Caro, D. Enrique Silva Bravo, D. Gabriel de Escalante Yanguela, D. José Antonio Soler Ramos y Dña. M^a José Olmedilla González, se adoptaron, con el voto unánime de todos los miembros del Consejo, entre otros, los siguientes acuerdos que figuraban en el orden del día que fue previamente aceptado por todos los asistentes :

PRIMERO: LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA BANESTO 1

El Consejo acuerda por unanimidad, en ejercicio de las facultades que fueron conferidas a la Sociedad en la escritura pública de constitución del Fondo de Titulización Hipotecaria BANESTO 1 (el "Fondo"), otorgada ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir el 29 de julio de 1999, con el número 3.164 de su protocolo, proceder a la liquidación anticipada del Fondo, por ser el importe de las participaciones hipotecarias pendiente de amortización inferior al 10% de su importe inicial.

SEGUNDO: APODERAMIENTO

El Consejo acuerda por unanimidad facultar al Presidente, D. José Antonio Álvarez Álvarez, al Consejero y Director General de esta Sociedad, D. Ignacio Ortega Gavara y al Secretario del Consejo de Administración de esta Sociedad, D^a María José Olmedilla González, indistintamente, en los más amplios términos para que:

(i) comparezcan ante Notario español al otorgamiento de una escritura pública de venta de las participaciones hipotecarias titularidad del Fondo, administrado por esta Sociedad, a Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, "Banesto"), entidad emisora de las participaciones hipotecarias a transmitir, por un precio equivalente a la suma del valor del principal pendiente de amortización más los intereses devengados y no cobrados a la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

(ii) dispongan de los activos remanentes del Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución y abonen a Banesto el remanente que pudiera existir después de atender todas las obligaciones de pago del Fondo;



(iii) procedan a la amortización anticipada de los bonos emitidos por el Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución;

(iv) procedan a la realización de las comunicaciones a la CNMV y a los titulares de los bonos emitidos por el Fondo previstas en su escritura de constitución;

(v) otorguen un acta notarial, en el plazo máximo de seis meses contados desde la distribución de los activos del Fondo, en la que se recojan: (i) una indicación de la extinción del Fondo por motivo de su liquidación anticipada por ser el importe de las participaciones hipotecarias pendiente de amortización inferior al 10% de su importe inicial; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los bonos y a la CNMV del hecho de la amortización anticipada de los bonos en circulación; y (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos previsto en su escritura de constitución; y

(vi) lleven a cabo cuantos actos sean complementarios o necesarios para ejecutar el apoderamiento recibido, formulen cuantas declaraciones estimen necesarias y suscriban cuantos documentos públicos o privados sean oportunos, hasta la completa extinción del Fondo.

Asimismo, CERTIFICO que el Acta de la reunión a que se refieren los precedentes acuerdos fue aprobada a continuación de haberse celebrado y firmada por todos los asistentes.

Y para que conste expido el presente documento, en Madrid, a 20 de octubre de 2009.

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Dña. M^a José Olmedilla González

EL PRESIDENTE
D. José Antonio Álvarez Álvarez

AG3679788

08/2010



YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO,-----

DOY FE: De que considero legítimas las firmas que anteceden de DON JOSÉ-ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y DOÑA MARÍA-JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, por serme conocidas.-----

Madrid, a veintiseis de Octubre de dos mil nueve.-----



[Handwritten signature]

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA



D^a. María José Olmedilla González, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., (en adelante "**la Sociedad Gestora**"), actuando en nombre y representación del **Fondo de Titulización Hipotecaria Banesto 1** (en adelante "**el Fondo**"), en virtud de las facultades expresamente conferidas a la misma por el Consejo de Administración de su sesión de 24 de junio de 2009,

CERTIFICA:

Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto punto 3 de la Ley 19/1992, de 7 de julio sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria (en adelante "**la Ley 19/1992**"), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 12) (en adelante, "**la Escritura de Constitución**"), otorgada el 29 de julio de 1999 y en la Sección II.11.3.c) del Folleto Informativo (en adelante "**el Folleto Informativo**") verificado e inscrito en la CNMV el 27 de julio de 1999, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "**los Bonos**") coincidiendo con la Fecha de Pago de 18 de noviembre de 2009 (en adelante, "**la Fecha de amortización anticipada**"), cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización era inferior al 10% del saldo inicial de la cartera.

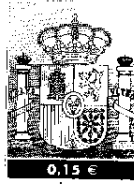
La decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares de los mismos mediante publicación en el periódico *La Razón* de 1 de octubre de 2009, en la forma prevista en la Estipulación 12, apartados 12.10 y 12.14,b),b') y c) de la Escritura de Constitución y la Sección III.5.3.b),b') y c) del Folleto Informativo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores fue informada de dicha amortización mediante la publicación como hecho relevante en su registro oficial, el 29 de octubre de 2009.

En este supuesto, la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (18 de agosto de 2009) hasta la Fecha de amortización anticipada (18 de noviembre de 2009), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

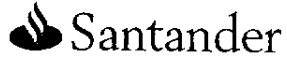
Igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendiente de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo, procedió a la venta de las Participaciones Hipotecarias a Banco Santander, S.A. por un precio igual a la suma del valor del principal más los intereses devengados y no cobrados de los préstamos subyacentes a las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización, esto es, 68.819.894,20 euros.

El Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto punto 3 de la Ley 19/1992, se ha extinguido al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a 77.632.790,82 euros siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución y la Sección V.5.1 del Folleto Informativo, de la siguiente manera:

08/2010



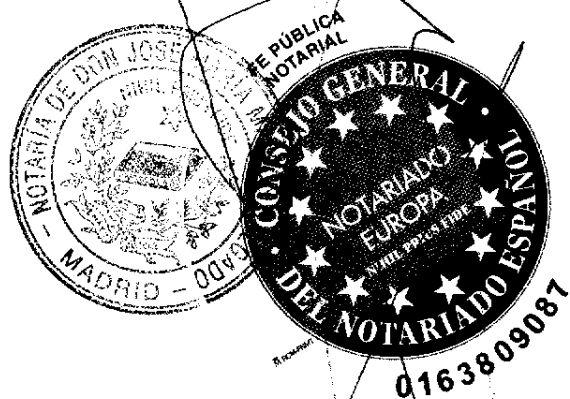
AG3679787



1) Pago Gastos Ordinarios a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	2.465,44
2) Pago Comisión de Gestión a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	60.622,08
3) Pago Intereses de los Bonos de Titulización Hipotecaria Serie A	182.294,36
4) Pago Intereses de los Bonos de Titulización Hipotecaria Serie B	28.980,70
5) Pago de Amortización de los Bonos de Titulización Hipotecaria Serie A	64.897.304,84
6) Pago de Amortización de los Bonos de Titulización Hipotecaria Serie B	7.589.998,78
7) Pago Intereses del Préstamo Subordinado	9.529,75
8) Pago Amortización del Préstamo Subordinado	4.350.776,45
9) Pago Comisión Fija de Administración a favor de Banesto	6.000,00
10) Pago Comisión Variable de Extracción de Margen Financiero a favor de Banesto	504.818,42
TOTAL	77.632.790,82

Madrid, a 18 de mayo de 2010.

ES SEGUNDA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de **SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**, la expido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AG, números 3679795 y los ocho anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid a diecisiete de Diciembre de dos mil diez.-
DOY FE. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/80
Base de cálculo: <i>Declarada</i> Arancel aplicable núms., 24. 2
Derechos arancelarios: <i>1/17/2010</i>